INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 876/2016

"Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Libres de la ANDE (Agencia Comercial Regional Ciudad del Este - Presa Yguazú - Sede Regional Salto del Guairá)"

Asunción, 23 de septiembre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nacional ANDE Nº 876/2016, para el "Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Libres de la ANDE (Agencia Comercial Regional Ciudad del Este - Presa Yguazú - Sede Regional Salto del Guairá)", con ID N° 302755.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 37686 de fecha 15 de setiembre de 2016 **(Anexo A-1)**, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor José De Jesús Estigarribia
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Mario Britez
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Claudio Flores

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 115/2016 de fecha 8 de septiembre de 2016 **(Anexo A-2)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Ítems Cotizados	Precio Total ₲ IVA incluido
1	Consermar de Mariela Molas Samudio	2	87.631.473
2	Vimax S.A.	1	159.896.514
		2	95.858.796
		3	58.380.644
3	Vanguardia de Eva Natalia Pereyra	1	79.636.728

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que no se han registrado observaciones de los participantes en el acto de apertura de ofertas.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Mario Britez R.
Sec. Servicios Auxiliares
Dpto. de Servicios Generales

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Consermar de Mariela Molas Samudio	Vimax S.A.	Vanguardia de Eva Natalia Pereyra
Formulario de Oferta y Planillas Auxiliares 1, 2 y 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(1) **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda **(Anexo A-3)**, constatándose que:

- **Consermar de Mariela Molas Samudio:** La Representante Legal de la firma, Mariela Carolina Molas Samudio, registra datos que prestó servicio en el M.S.P.B.S, desde el 01/01/2008 hasta el 01/11/2008, en carácter de **Contratada**.

- **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra:** La Representante Legal de la firma, Eva Natalia Pereyra Acosta, registra datos que prestó servicio en la Justicia Electoral, desde el 01/01/2010 hasta el 31/03/2010, en carácter de **Contratada**.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Mario Brítez R.
Sec. Servicios Auxiliares
Dpto. de Servicios Generales

Al respecto, la Ley 1.626 de la Función Pública, establece en su Artículo 4°.- "Es funcionario Público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación...", por lo que se concluye que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626, y en consecuencia, no les alcanza las inhabilidades establecidas en el Art. 40, inc. a) y b) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, por lo que se encuentran habilitados para contratar con el Estado Paraguayo.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	Consermar de Mariela Molas Samudio	Vimax S.A.	Vanguardia de Eva Natalia Pereyra
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*
Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social **al momento de la apertura de ofertas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*

*El oferente **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra** presentó Constancia del SIPE N° 1417494, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial. Se deja constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

Al respecto, se ha verificado que la Planilla de Lista de Cantidades y Precios y las Planillas Auxiliares de la oferta presentada por la firma **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra** para el **ítem 1**, no presentan errores aritméticos.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Mario Rivas R.
Sec. Servicios Auxiliares
Dpto. de Servicios Generales

Asimismo, se han observado errores de forma, no sustanciales en la Planilla de Lista de Cantidades y Precios y la Planilla Auxiliar N° 1 de la oferta presentada por la firma **Consermar de Mariela Molas Samudio** para el **ítem 2**, según se describe a continuación:

Específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: ha consignado como Precio Total la suma de ₲ 87.631.473 (guaraníes ochenta y siete millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y tres) IVA incluido, **suma que no corresponde** atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario mensual la suma de ₲ 20.210.491 (guaraníes veinte millones doscientos diez mil cuatrocientos noventa y uno) IVA incluido, mientras que la cantidad ofertada es de (3) tres meses, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem, la suma de ₲ 60.631.473 (guaraníes sesenta millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y tres) IVA incluido. Al respecto, mediante Fax DCP/DCO/297/2016, se ha solicitado al oferente aclaración sobre el contenido de la Planilla Auxiliar N° 1 conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 3072/2014, atendiendo a que el costo total mensual de esta planilla, difiere del precio unitario mensual de la Planilla de Lista de Cantidades y Precios de su oferta (IVA incluido). Además, se solicitó confirmación del valor corregido de la Planilla Lista de Cantidades y Precios de su oferta.

En respuesta, a dicha consulta la firma **Consermar de Mariela Molas Samudio**, a través de su nota ingresada en el Dpto. de Compras en fecha 16/09/2016 **(Anexo A-4)**, ha presentado aclaración indicando que el contenido consignado en la Planilla Auxiliar N° 1 para el ítem 2, corresponde a un error involuntario en la sumatoria total de la estructura de costos y asimismo, confirma que el monto de su oferta es de ₲ 20.210.491 (guaraníes veinte millones doscientos diez mil cuatrocientos noventa y uno) mensuales IVA incluido, siendo el **monto total de su oferta corregido**, como se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Cantidad Meses	Monto Total Ofertado ₲ (IVA incluido)	Monto Total corregido ₲ (IVA incluido)
2	20.210.491	3	87.631.473	60.631.473

Esta discrepancia no es considerada como un error sustancial, por lo que la oferta de la firma **Consermar de Mariela Molas Samudio** resulta ser **válida**.

Por otra parte, con relación a la oferta presentada por la firma **Vimax S.A.**, para los **ítems 1, 2** y **3**, no se ha realizado la verificación de la Planilla de Lista de Cantidades y Precios y las Planillas Auxiliares de la oferta, debido a que según el estudio de la **"Capacidad Financiera"** de los oferentes participantes de la licitación, que se detalla más adelante en el **numeral 4.3** del presente Informe de Evaluación de Ofertas, el oferente **Vimax S.A., no cumple** con la **"Rentabilidad"** requerida en las bases de la contratación.

Arq. Jose Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Mario Brítez R.
Sec. Servicios Auxiliares
Dpto de Servicios Generales

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas habilitadas participantes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA Vanguardia de Eva Natalia Pereyra		COSTO ESTIMADO		Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
			PRECIO UNITARIO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	
1	Agencia Comercial Regional Ciudad del Este - Áreas Cubiertas y Libres	3	26.545.576	79.636.728	27.000.000	81.000.000	-1,68%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA Vimax S.A.		COSTO ESTIMADO		Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
			PRECIO UNITARIO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	
1	Agencia Comercial Regional Ciudad del Este - Áreas Cubiertas y Libres	3	53.298.838	159.896.514	27.000.000	81.000.000	97,40%
2	Servicio de Limpieza Presa Yguazú - Áreas Libres	3	31.952.932	95.858.796	30.600.000	91.800.000	4,42%
3	Sede Regional Salto del Guairá - Áreas Cubiertas y Libres	3	19.460.215	58.380.644	8.500.000	25.500.000	128,94%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA Consermar de Mariela Molas Samudio		COSTO ESTIMADO		Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
			PRECIO UNITARIO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	
2	Servicio de Limpieza Presa Yguazú - Áreas Libres	3	20.210.491	60.631.473	30.600.000	91.800.000	-33,95%

En atención a la disposición contenida en el Art. 135 dela Ley N° 5.554 (LEY de PRESUPUESTO 2016), se verifica que los precios ofertados por las firmas **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra,** para el **ítem 1** y **Consermar de Mariela Molas Samudio**, para el **ítem 2**, son compatibles, de ejecución posible. Asimismo, la oferta presentada por la firma **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra,** para el **ítem 1,** se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16, como se demuestra en el cuadro que antecede, correspondiente a su oferta.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Mario Brítez R.
Sec. Servicios Auxiliares
Dpto. de Servicios Generales

Con relación a la oferta presentada por la firma **Vimax S.A.**, en atención a las disposiciones citadas precedentemente, referente al análisis de los precios ofertados, se verifica una variación porcentual sustancial muy por encima de los precios estimados del llamado para los **ítems 1** y **3**, sin embargo, no se ha efectuado a dicho oferente la consulta sobre la explicación detallada de la composición del precio ofertado, prevista en la Resolución DNCP N° 1173/2016, debido a que como ya se mencionó, el mismo no cumple con la **"Rentabilidad"** requerida en las bases de la contratación, que se detalla más adelante en el **numeral 4.3** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

En cuanto a la oferta presentada por la firma **Consermar de Mariela Molas Samudio**, para el **ítem 2**, se ha verificado que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (estimado) **es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial de la ANDE**, como se detalla en el cuadro ut supra, correspondiente a la oferta de dicho Oferente. Al respecto, conforme indica el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en su apartado "Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N° 1173/2016)", a los efectos de analizar el precio para determinar la admisibilidad de la oferta, este Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado la composición del precio ofertado según Planillas Auxiliares 1, 2 y 3 de la oferta y la nota respuesta presentada por el oferte con relación a la consulta y aclaraciones solicitadas referentes a dichas planillas, conforme fue expuesto en el **numeral 3** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Al respecto, señalamos que se ha determinado los **valores mínimos** que **servirán como parámetro** de los conceptos de Salario y Cargas Sociales (aporte patronal al IPS, aguinaldo y vacaciones) que componen la Planilla Auxiliar N° 1 - Sección IV- Formularios de la Oferta, en lo referente a "Mano de Obra", y según lo establecido en el numeral 6 "Personal" (cantidad de personal, días y horas mensuales de trabajo) de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG5/02/2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Salario Mínimo Oficial (SMO) ₲:	**1.824.055**
Salario Horario (1.824.055 / 26 días / 8 horas) ₲:	**8.769**

ÍTEM 2: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PREDIO DE LA PRESA YGUAZÚ - ÁREAS LIBRES

Cálculo Salario:

Cantidad de Personal	Frecuencia			Costo Mensual por Personal ₲	Total Costo Mensual ₲
	Carga Horaria Diaria (hs.)	Días de la Semana	Total días en el mes		
6	8	Lunes a Viernes	10	701.520	4.209.120
1	8	Lunes a Viernes	22	1.543.344	1.543.344
TOTALES				**2.244.864**	**5.752.464**

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Mario Brítez R.
Sec. Servicios Auxiliares
Dpto. de Servicios Generales

Cálculo Cargas Sociales 28.16%. (IPS 16.50%, Aguinaldo 8.33%, Vacaciones 3.33%)

Base Imponible ₲:	5.752.464
Costo Cargas Sociales ₲:	1.619.894
Costo Mensual Mínimo de Mano de Obra ₲:	**7.372.358**

Una vez obtenido los valores mínimos que componen el Costo de Mano de Obra, en los siguientes cuadros de verificación de las Planillas Auxiliares, se demuestra que la oferta garantiza que el oferente está en condiciones de cumplir con lo establecido en el Código Laboral, Leyes de Seguridad Social y Tributarias y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación:

PLANILLA AUXILIAR N° 1

Discriminación de los Componentes	**Referencia de Cálculo**	**Oferente Consermar de Mariela Molas Samudio**	
Mano de Obra	**Costo Minimo Mensual ₲**		
1. Sumatoria de Salario Mensual	5.752.464	6.034.016	CUMPLE
2. Cargas Sociales	1.619.894	1.699.179	CUMPLE
(a) SUB TOTAL: MANO DE OBRA	7.372.358	7.733.195	CUMPLE

PLANILLA AUXILIAR N° 2

Discriminación de los Componentes	**Referencia de Cálculo %**	**Oferente Consermar de Mariela Molas Samudio**	
2. Tributos previstos en la legislación Paraguaya (IVA)	10	10	CUMPLE

PLANILLA AUXILIAR N° 3

Discriminación de los Componentes	**Referencia de Cálculo %**	**Oferente Consermar de Mariela Molas Samudio**	
1. Aporte Patronal al IPS	16,5	16,5	CUMPLE
2. Aguinaldo	8,33	8,33	
3. Vacaciones	3,33	3,33	
TOTAL CARGAS SOCIALES	28,16	28,16	

Los documentos mencionados han sido verificados y analizados por este Comité de Evaluación, determinándose en base a lo expuesto que los mismos justifican suficientemente el precio ofertado y es de ejecución posible, por lo que la oferta es **aceptada**, conforme a lo establecido en las bases de la contratación.

Asimismo, de manera informativa se ha realizado el mismo análisis a la única oferta válida para el **Ítem 1**, presentada por la firma **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra,** cuyo resultado se detalla en el **Anexo A-5**.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Obras Generales

María Brítez R.
Sec. Servicios Auxiliares
Dpto. de Servicios Generales

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De conformidad a la Ley N° 4558/11 "Que Establece Mecanismos de Apoyo a la Producción Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se ha verificado en la Constancia de SIPE N° 1417494 presentada por el oferente **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra**, el documento del Certificado de Origen Nacional en estado ACTIVO. Asimismo, se ha verificado que el oferente **Consermar de Mariela Molas Samudio,** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Al respecto, no se ha solicitado la presentación de dicho documento a la firma **Consermar de Mariela Molas Samudio**, atendiendo a que se cuenta con solo **una oferta válida,** tanto para el **Ítem 1,** ofertado por **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra,** como para el **Ítem 2,** ofertado por **Consermar de Mariela Molas Samudio**, por lo que **no corresponde** la imposición del 20% de Margen de Preferencia establecido en la citada Ley.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las únicas ofertas, según el siguiente cuadro:

Ítem 1 "Agencia Comercial Regional Ciudad del Este - Áreas Cubiertas y Libres"	
O f e r e n t e	**Precio Total ofertado por Ítem ₲ (IVA incluido)**
Vanguardia de Eva Natalia Pereyra	79.636.728

Ítem 2 "Servicio de Limpieza Presa Yguazú - Áreas Libres"	
O f e r e n t e	**Precio Total ofertado por Ítem ₲ (IVA incluido)**
Consermar de Mariela Molas Samudio	60.631.473

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra** y **Consermar de Mariela Molas Samudio,** únicas ofertas válidas para los Ítems 1 y 2 respectivamente, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Mario Brítez R.
Sec. Servicios Auxiliares
Dpto. de Servicios Generales

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección I - Instrucciones a los Oferentes, 11.2 Documentos legales, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	**Documento Requerido**	**Documento Presentado con la Oferta**	**Documento Presentado mediante consulta**	**Oferente: Vanguardia de Eva Natalia Pereyra**	**Documento Presentado con la Oferta**	**Documento Presentado mediante consulta**	**Oferente: Consermar de Mariela Molas Samudio**
Existencia Legal de por los menos 3 años de antigüedad	Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Patente Comercial	.....	Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Patente Comercial	CUMPLE **(Ver Anexo A-6)**	.....	Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Patente Comercial	CUMPLE **(Ver Anexo A-6)**
	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria y	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria	.....	CUMPLE	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria	.....	CUMPLE
	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Representante	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	.....	CUMPLE	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	.....	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios, el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	.....	CUMPLE	Declaración Jurada	.....	CUMPLE

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra** y **Consermar de Mariela Molas Samudio,** la presentación de documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según se mencionan a continuación:

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Mario Báez R.
Sec. Servicios Auxiliares
Dpto. de Servicios Generales

a) Según Faxes DCP/DCO/315 y 316/2016, respectivamente, del Dpto. de Compras, de fecha 22 de setiembre de 2016, se les ha solicitado la presentación de la fotocopia autenticada por Escribano Público de la Patente Comercial que compruebe la **existencia legal** de por lo menos tres (3) años de antigüedad requerido en la Sección III 2.2 a), conforme a la IAO 11.1 (g) a) En caso de las firmas unipersonales. Como consecuencia de las solicitudes realizadas, las firmas **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra** y **Consermar de Mariela Molas Samudio,** a través de sus notas ingresadas en el Departamento de Compras en fechas 22 y 23 de setiembre de 2016, respectivamente **(ANEXO A-6)**, han presentado los documentos requeridos, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que han dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2.2, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra** y **Consermar de Mariela Molas Samudio**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	**Documento Requerido**	**Documento Presentado con la Oferta**	**Documento Presentado mediante consulta**	**Oferente: Vanguardia de Eva Natalia Pereyra**	**Documento Presentado con la Oferta**	**Documento Presentado mediante consulta**	**Oferente: Consermar de Mariela Molas Samudio**
Experiencia como mínimo de tres (3) años en el servicio de limpieza de locales y/o edificios, comprobados por medio de la presentación de los documentos indicados en la Cláusula 11.1 (f) a) de los DDL	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección III. Tales como: referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados	.....	Fotocopia autenticada por Escribano Público de Certificados y Contratos ejecutados y finiquitados	CUMPLE **(Ver Anexo A-6 y 7)**	.....	Fotocopia autenticada por Escribano Público de Certificados y Contratos ejecutados y finiquitados	CUMPLE **(Ver Anexo A-6 y 7)**

Arq. José Estigarribia
Asesor Técnico

Mario Brítez R.
Sec. Servicios Auxiliares
Dpto. de Servicios Generales

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Vanguardia de Eva Natalia Pereyra	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Consermar de Mariela Molas Samudio
Haber realizado servicios de limpieza de locales y/o edificios, cuya sumatoria de montos, en los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015), totalice como mínimo el cien por ciento (100%) del monto total ofertado, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la Cláusula 11.1 (f) b) de los DDL	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección III. Tales documentos podrán ser, certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados de los servicios proveídos, que indiquen claramente el monto de cada servicio prestado	.....	Fotocopia autenticada por Escribano Público de Certificados y Contratos ejecutados y finiquitados	CUMPLE **(Ver Anexo A-6 y 7)**	.....	Fotocopia autenticada por Escribano Público de Certificados y Contratos ejecutados y finiquitados	CUMPLE **(Ver Anexo A-6 y 7)**

4.2.3 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra** y **Consermar de Mariela Molas Samudio,** la presentación de documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según se mencionan a continuación:

a) A través de los Faxes DCP/DCO/315 y 316/2016, respectivamente, del Dpto. de Compras, de fecha 22 de setiembre de 2016, se les ha solicitado la presentación de los documentos que acrediten la **experiencia** mínima de tres (3) años en el servicio de limpieza, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la IAO 11.1 (f) a) de los DDL y de la **capacidad** de haber realizado servicios de limpieza, cuya sumatoria de montos, en los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015), totalice como mínimo el cien por ciento (100%) del monto total ofertado, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la IAO 11.1 (f) b) de los DDL.

Ana José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Mario Britez R.
Sec. Servicios Auxiliares
Dpto. de Servicios Generales

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, las firmas **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra** y **Consermar de Mariela Molas Samudio,** a través de sus notas ingresadas en el Departamento de Compras en fechas 22 y 23 de setiembre de 2016, respectivamente **(ANEXO A-6)**, han presentado la totalidad de los documentos requeridos, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que han dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, los cuales se sintetizan en las Planillas de Verificación requisitos de Experiencia y Capacidad **(ANEXO A-7).**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2.3, se ha procedido al análisis de la **capacidad financiera** presentada por las firmas **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra, Consermar de Mariela Molas Samudio** y **Vimax S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Dicho análisis fue realizado por el Dpto. de Estudios Económicos Financieros y Bancarios y el resultado del mismo se resume en la Planilla de Evaluación de la Capacidad Financiera **(Anexo A-8)** que acompaña al presente Informe, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	**Documento Requerido**	**Documento Presentado con la Oferta**	**Documento Presentado mediante consulta**	**Oferente: Vanguardia de Eva Natalia Pereyra**	**Oferente: Consermar de Mariela Molas Samudio**	**Oferente: Vimax S.A.**
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	.....	CUMPLE **(Ver Anexo A-8)**	CUMPLE **(Ver Anexo A-8)**	CUMPLE **(Ver Anexo A-8)**
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	.....	CUMPLE **(Ver Anexo A-8)**	CUMPLE **(Ver Anexo A-8)**	CUMPLE **(Ver Anexo A-8)**
La Rentabilidad promedio en los tres últimos años, no deberá ser negativo	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	.....	CUMPLE **(Ver Anexo A-8)**	CUMPLE **(Ver Anexo A-8)**	**NO CUMPLE (Ver Anexo A-8)**

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Mario Britez R.
Sec. Servicios Auxiliares
Dpto. de Servicios Generales

Al respecto, según cuadro observado ut supra, se constata que la firma **Vimax S.A., NO CUMPLE** con el requisito de "**Rentabilidad,** teniendo en cuenta que el porcentaje del promedio en los últimos tres (3) años de su utilidad, es de **-34%** (menos treinta y cuatro por ciento), siendo que el mismo **no debe ser negativo**, por lo tanto, al no cumplir con este requisito establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" inciso 2.3 "Capacidad Financiera", num. 2.3.3) "Rentabilidad", se procede a la **descalificación** de la oferta mencionada, conforme a dicha fundamentación.

Asimismo, se observa también que las firmas **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra** y **Consermar de Mariela Molas Samudio,** han dado cumplimiento respecto a los documentos y requisitos solicitados en las bases de la contratación.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección V. Programas de Prestación de Servicios y las IAO 11.1 (e), se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por las firmas **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra** y **Consermar de Mariela Molas Samudio**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	**Documento Requerido**	**Documento Presentado con la Oferta**	**Documento Presentado mediante consulta**	**Oferente: Vanguardia de Eva Natalia Pereyra**	**Documento Presentado con la Oferta**	**Documento Presentado mediante consulta**	**Oferente: Consermar de Mariela Molas Samudio**
Incripción obrero patronal (Dto. 580/08)	Constancia de incripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido conforme al Decreto N° 580/08	Constancia de incripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido conforme al Decreto N° 580/08	.....	CUMPLE	Constancia de incripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido conforme al Decreto N° 580/08	.....	CUMPLE
Presentación del listado del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	Formulario de Personal Contratado	Formulario de Personal Contratado	.....	CUMPLE	.....	Formulario de Personal Contratado	CUMPLE **(Ver Anexo A-9)**
Declaración Jurada de disponer de los materiales , equipos y herramientas en buen estado y en cantidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	.....	CUMPLE	Declaración Jurada	.....	CUMPLE

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

María Brítez R.
Sección Servicios Auxiliares
Dpto. de Servicios Generales

4.3.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma **Consermar de Mariela Molas Samudio,** la presentación de documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida por la misma, según se mencionan a continuación:

b) Según Fax DCP/DCO/300/2016 de fecha 19 de setiembre de 2016, se ha solicitado la presentación de la Lista del Personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado. En caso de ser adjudicado, deberá presentar la lista del personal directamente afectado al servicio licitado.
En respuesta al pedido, a través de su nota ingresada en el Dpto. de Compras en fecha 19/09/2016, ha presentado el documento solicitado, el cual han sido verificado por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 876/2016, "Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Libres de la ANDE (Agencia Comercial Regional Ciudad del Este - Presa Yguazú - Sede Regional Salto del Guairá)", a la firma **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta**, por un monto total de **₲ 79.636.728**.- (Guaraníes setenta y nueve millones seiscientos treinta y seis mil setecientos veintiocho) IVA incluido, correspondiente al **ítem 1** y a la firma **Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio**, por un monto total de **₲ 60.631.473**.- (Guaraníes sesenta millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y tres) IVA incluido, correspondiente al **ítem 2,** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y conforme al siguiente detalle:

Oferente: **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta**

Ítem	Descripción del Bien o Servicio Conexo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ofertado por Ítem ₲ (IVA incluido)
1	Agencia Comercial Regional Ciudad del Este - Áreas Cubiertas y Libres	mes	3	26.545.576	79.636.728

Oferente: **Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio**

Ítem	Descripción del Bien o Servicio Conexo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ofertado por Ítem ₲ (IVA incluido)
2	Servicio de Limpieza Presa Yguazú - Áreas Libres	mes	3	20.210.491	60.631.473

Andrés José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Mario Brítez R.
Sec. Gral. de Servicios Auxiliares
Dpto. de Servicios Generales

En ese sentido, el monto total de la contratación asciende a **₲ 140.268.201** (Guaraníes ciento cuarenta millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos uno) IVA incluido, correspondiente a la sumatoria de los **ítems 1** y **2** de la presente Licitación.

Asimismo, se recomienda declarar **DESIERTO** el **Ítem 3 "Sede Regional Salto del Guairá – Áreas Cubiertas y Libres"**, por no existir ofertas que reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación, conforme a lo establecido en el inciso b) del Art. 30° de la Ley N° 2051/03.

Atentamente,

Mario Santiago Britez Rodríguez
Asistente Administrativo III D
Miembro Representante por la
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Claudio Gaspar Flores Ávalos
Contador Pleno D
Miembro Representante por la
Asesoría Legal

Arq. José de Jesús Estigarribia Garcete
Arquitecto Pleno H
Coordinador

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 876/2016

ANEXO A-5

Verificación Planillas Auxiliares, que demuestre que la oferta garantiza que el oferente está en condiciones de cumplir con lo establecido en el Código Laboral y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación

Salario Mínimo Oficial (SMO) ₲:	**1.824.055**
Salario Horario (1.824.055 / 26 días / 8 horas) ₲:	**8.769**

ÍTEM 1: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA COMERCIAL REGIONAL CIUDAD DEL ESTE - ÁREAS CUBIERTAS Y LIBRES

Cálculo Salario: (Según establecido en el numeral 9 "Personal" (cantidad de personal, días y horas mensuales de trabajo) de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG5/01/2016)

Cantidad de Personal	Frecuencia			Costo Mensual por Personal ₲	Total Costo Mensual ₲
	Carga Horaria Diaria (hs.)	Días de la Semana	Total días en el mes		
5	8	Lunes a Viernes	22	1.543.344	7.716.720

Cálculo Cargas Sociales 28.16%. (IPS 16.50%, Aguinaldo 8.33%, Vacaciones 3.33%)

Base Imponible ₲:	7.716.720
Costo Cargas Sociales ₲:	2.173.028
Costo Mensual lMínimo de Mano de Obra ₲:	**9.889.748**

Una vez obtenido los valores mínimos que componen el Costo de Mano de Obra, en los siguientes cuadros de verificación de las Planillas Auxiliares, se demuestra que la oferta garantiza que el oferente está en condiciones de cumplir con lo establecido en el Código Laboral, las Leyes de Seguridad Social y Tributarias y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación:

PLANILLA AUXILIAR N° 1

Discriminación de los Componentes	Referencia de Cálculo	Oferente Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta	
Mano de Obra	Costo Minimo Mensual ₲		
1. Sumatoria de Salario Mensual	7.716.720	9.120.275	CUMPLE
2. Cargas Sociales	2.173.028	2.568.269	CUMPLE
(a) SUB TOTAL: MANO DE OBRA	**9.889.748**	**11.688.544**	CUMPLE

PLANILLA AUXILIAR N° 2

Discriminación de los Componentes	Referencia de Cálculo %	Oferente Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta	
2. Tributos previstos en la legislación Paraguaya	10	10	CUMPLE

PLANILLA AUXILIAR N° 3

Discriminación de los Componentes	Referencia de Cálculo %	Oferente Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta	
1. Aporte Patronal al IPS	16,5	16,5	CUMPLE
2. Aguinaldo	8,33	8,33	
3. Vacaciones	3,33	3,33	
TOTAL CARGAS SOCIALES	28,16	28,16	

Ing. Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Sec. Servicios Auxiliares
Dpto. de Servicios Generales

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 876/2016

ANEXO A-7

PLANILLA VERIFICACIÓN

Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. **2.2 Experiencia, Capacidad Técnica.**

b) **Experiencia:** acreditar la experiencia como mínimo de tres (3) años en el servicio de limpieza de locales y/o edificios, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la Cláusula 11.1 (f) a) de los DDL

ÍTEM 1

Oferente: **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra**

Experiencia mínima requerida: a partir del año 2013.

ORD.	CONTRATANTE	DOCUMENTO PRESENTADO (COPIA AUTENTICADA)	PERIODO DE PRESTACIÓN SERVICIO
1	Agencia de Despachos Aduaneros EDZA	Constancoa de Prestación de Servicios	desde el año 2012 hasta la fecha
2	Sanatorio Adventista de Asunción	Constancia de prestación de Servicios	desde el año 2013 hasta la fecha
3	Centro Imágenes Médicas	Constancia de prestación de Servicios	desde abril 2013 a setiembre 2014
4	Instituto Nacional de Cooperativismo	Certificado de prestación de Servicios	desde junio 2015 a junio 2016

ÍTEM 2

Oferente: **Consermar de Mariela Molas Samudio**

Experiencia mínima requerida: a partir del año 2013.

ORD.	CONTRATANTE	DOCUMENTO PRESENTADO (COPIA AUTENTICADA)	PERIODO DE PRESTACIÓN SERVICIO
1	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Actas de Recepción	desde octubre 2012 a octubre 2013
2	Municipalidad de la Ciudad de Asunción	Acta de Recepción de Obras y/o Servicios	desde octubre 2014 a julio 205
3	Dirección Nacional de Aeronautica Civil - DINAC	Contrato N° 22/2015	desde junio 2015 a diciembre 2016

José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Mario Brítez B.
Sec. Servicios Auxiliares
Dpto. de Servicios Generales

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 876/2016

ANEXO A-7

PLANILA VERIFICACIÓN

Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. **2.2 Experiencia, Capacidad Técnica.**

c) Capacidad: Haber realizado servicios de limpieza de locales y/o edificios, cuya sumatoria de montos, en los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015), totalice como mínimo el cien por ciento (100%) del monto total ofertado, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la Cláusula 11.1 (f) b) de los DDL

ÍTEM 1

Oferente: **Vanguardia de Eva Natalia Pereyra**

Monto Total Ofertado: ₲ 79.636.728.- Valor 100% de la Oferta: ₲ 79.636.728.-

ORD.	CONTRATANTE	DOCUMENTO PRESENTADO (COPIA AUTENTICADA)	VIGENCIA CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO ₲ IVA Incluido
1	R&N Service	Contrato de Servicio de Limpieza Integral	09/03/2013 al 09/03/2014	19.200.000
2	Agencia de Despachos Aduaneros EDZA	Contrato de Servicio de Lmpieza Integral y Constancia de Prestación de Servicio	18/02/2014 al 18/12/2014	35.000.000
3	Ministerio de la Mujer	Contrato N° 02/2015 y Certificado de Prestación de Servicio	01/04/2015 al 31/03/2016	114.387.276
4	Instituto Nacional de Cooperativismo	Contrato INCOOP/U.O.C. N° 06/15 y Certificado de Prestación de Servicio	22/06/2015 al 22/06/2016	286.366.452
TOTAL AÑOS: 2013, 2014 y 2015				**454.953.728**

ÍTEM 2

Oferente: **Consermar de Mariela Molas Samudio**

Monto Total Ofertado: ₲ 60.631.473.- Valor 100% de la Oferta: ₲ 60.631.473.-

ORD.	CONTRATANTE	DOCUMENTO PRESENTADO (COPIA AUTENTICADA)	FECHA	MONTO DEL CONTRATO ₲ IVA Incluido
1	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Contrato y Actas de Recepción	desde octubre 2012 a diciembre 2013	480.416.670
2	Municipalidad de la Ciudad de Asunción	Contrato y Acta de Recepción de Obras y/o Servicios	desde octubre 2014 a julio 205	100.000.000
TOTAL AÑOS: 2013, 2014 y 2015				**580.416.670**

Ana Inés Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

María [illegible]
Sec. Servicios Auxiliares
Dpto. de Servicios Generales